

COLECCIÓN DERECHO DEL TRABAJO

MARIO E. ACKERMAN
Director

RIESGOS DEL TRABAJO

por

MARIO E. ACKERMAN

RÉGIMEN DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

**PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD**

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES

Tomo I



**RUBINZAL - CULZONI
EDITORES**

ÍNDICE SUMARIO

<i>Presentación. La salud del trabajador y el contrato de trabajo.....</i>	7
--	---

PARTE I

PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

INTRODUCCIÓN

DAÑO A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

.....	11
-------	----

CAPÍTULO I

PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

I. Precisiones conceptuales.....	13
II. La prevención de los riesgos del trabajo como responsabilidad primaria del empleador	15
III. Los servicios de <i>salud y seguridad</i> y de <i>medicina del trabajo</i>	21
A. Salud y seguridad en el trabajo.....	21
B. Medicina del trabajo.....	24

IV. Normativa internacional	24
A. Normas de la OIT	24
B. Normativa de la Unión Europea	26
V. Prevención de los riesgos del trabajo en el Derecho positivo argentino	27
A. Marco normativo	27
a) Convenios de la OIT ratificados por Argentina	27
b) Normas de fuente estatal nacionales	28
1) Antecedentes históricos	28
2) La ley 19.587 y su reglamentación	28
3) La Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y sus normas de desarrollo	30
3.1) Modificaciones introducidas al decreto 351/79	33
3.2) Promoción de la prevención de los riesgos del trabajo. Plan de mejoramiento y régimen de empresas críticas	34
4) Ámbito personal de aplicación	35
5) Regímenes especiales	35
B. Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo	36
C. La obligación de “prevención eficaz” de los riesgos del trabajo	37
VI. Daños causados al trabajador por incumplimiento del deber de prevención. Responsabilidad civil de la ART	41
A. Criterio amplio	44
B. Criterio restrictivo. La doctrina de la CSJN	45
a) De “Rivero” a “Galván”	45
b) “Torrillo”	48
1) Posición y doctrina de la mayoría	48
2) Disidencia del doctor Lorenzetti	51
3) En suma	52
C. La ley 26.773 y la responsabilidad civil de las ART	53

CAPÍTULO II
**LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD
DEL EMPLEADOR**

I. Introducción.....	55
II. Denominación, concepto y fundamento	57
III. ¿Obligación de medios o de resultado?	60
IV. El marco normativo y su evolución	63
A. De la ley 20.744 a la ley 21.297	63
B. La modificación producida por la ley 24.557	65
C. El “nuevo viejo” texto del artículo 75 de la LCT.....	65
a) La obligación de seguridad del empleador.....	66
b) El derecho del trabajador a la retención de tareas	68
1) Presupuestos de hecho	69
2) Retención de tareas.....	71
V. Responsabilidad civil del empleador por los daños causados a la persona del trabajador por el incumplimiento de la obligación de seguridad.....	74
A. Los marcos normativos anteriores y las diferentes posiciones doctrinarias	75
a) El artículo 75 de la LCT según la ley 21.297 y el artículo 16 de la ley 24.028. El caso “Jaimes”	75
b) El artículo 75 de la LCT según la Disposición Adicional Primera del artículo 49 de la ley 24.557 y el artículo 39 de ésta	78
1) Las distintas posiciones doctrinarias	79
2) Otra interpretación y sus consecuencias posibles	80
c) La doctrina de la Corte en el caso “Munilla”	83
B. El marco normativo actual: el artículo 75 de la LCT según la ley 27.323 y los artículos 4º y 17.2 de la ley 26.773	85
a) Las nuevas viejas reglas	85
b) La sentencia de la Corte en el caso “Faguada”.....	88
c) En suma.....	91

CAPÍTULO III
**DIFERENCIAS ENTRE EL DEBER DE PREVENCIÓN
DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO Y
LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD**

..... 93

PARTE II
**REPARACIÓN DE LOS DAÑOS A LA
PERSONA DEL TRABAJADOR CAUSADOS
POR SINIESTROS LABORALES**
**RÉGIMEN DE LA LEY SOBRE
RIESGOS DEL TRABAJO**

INTRODUCCIÓN

.....	99
I. Seguridad Social y responsabilidad individual del empleador en el Derecho Comparado.....	100
A. Seguridad Social.....	100
B. Responsabilidad individual del empleador.....	101

CAPÍTULO I

**EL MODELO TRADICIONAL ARGENTINO:
DE LA LEY 9688 A LA LEY 24.028**

I. Descripción general y evolución normativa.....	103
II. La ley 24.028.....	105
A. Instrumentos principales.....	105
a) Presupuestos de responsabilidad.....	105
b) Eximentes.....	108
c) Indemnizaciones y prestaciones.....	109
1) Sistema reparador. El “salario diario”.....	109

2) Determinación de la reparación según la contingencia	110
2.1) Muerte del trabajador	110
2.2) Incapacidad permanente	111
2.3) Incapacidad temporaria	112
B. Instrumentos complementarios	113
a) Régimen del seguro	113
b) Protección del crédito	114
1) Irrenunciabilidad, inembargabilidad, etcétera	114
2) Fondo de garantía	115
c) Opción por el régimen general de responsabilidad del Código Civil	116

CAPÍTULO II

SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL POR LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

I. La ley 24.557, sus reglamentaciones y la modificación por el decreto 1278/2000	119
A. Antecedentes inmediatos y sanción de la ley 24.557	120
B. Lineamientos generales del sistema de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. Novedades en la concepción general y reiteraciones en el sistema de reparación de daños a la persona del trabajador causados por siniestros laborales	120
a) Novedades en la “concepción general”	121
1) Nuevo diseño normativo	121
2) Vocación de integralidad y preferencia por la prevención en el nuevo sistema	122
3) Nuevos sujetos	124
4) Vía procesal especial	125
b) Novedades y reiteraciones en el sistema de reparación de daños	125
1) Elementos principales: presupuestos y eximentes de responsabilidad y extensión de la reparación	128
1.1) Presupuestos de responsabilidad	128
1.2) Eximentes de responsabilidad	130

1.3) Reparación del daño.	130
1.3.1) Prestaciones en especie.	130
1.3.2) Prestaciones dinerarias	131
2) Instrumentos complementarios.	133
2.1) Seguro obligatorio	134
2.2) Protección del crédito del trabajador	135
2.3) Responsabilidad civil del empleador.	136
II. El decreto 1694/2009	137
A. Los “considerandos” del decreto 1694/2009	138
a) Un sistema de “seguro obligatorio”	138
b) Imperfección “estructural” del sistema: necesidad y dificultad de su reforma integral	138
c) “Desactivación de hecho” de la “prohibición” del inciso 1º del artículo 39 de la LRT	139
B. Incremento de prestaciones dinerarias.	141
a) Antecedentes	141
b) Pauta para la determinación y ajuste de las prestaciones por Incapacidad Laboral Temporaria e Incapacidad Laboral Permanente Provisoria	144
c) Elevación de los montos de las compensaciones dinerarias adicionales de pago único.	149
d) Eliminación de los “topes”	151
e) Fijación de “montos mínimos”	151
f) Monto y ajuste de la prestación por “gran invalidez”.	154
C. Pago de las prestaciones dinerarias.	155
D. Registro de prestadores médico asistenciales.	156
E. Seguro de responsabilidad civil del empleador	158
F. Gestión y cobertura de las prestaciones del sistema	159
G. Actualización de multas.	161
H. Vigencia y aplicación en el tiempo del decreto 1694/2009	163
III. La ley 26.773 y el <i>ordenamiento</i> de la reparación de los daños derivados del trabajo	165
A. Caracterización, objetivos y marco normativo del régimen y de las prestaciones	168
a) Caracterización y objetivos	168
b) Marco normativo.	171

B.	Forma de pago, modificación e incremento de las prestaciones dinerarias	172
a)	Forma de pago	173
1)	El “principio” general.....	173
2)	La cuestión de la supervivencia –o no– de la “provisoriedad”.....	174
3)	Cálculo de la “indemnización” por ILP superior al 50% e inferior al 66%.....	175
b)	Indemnización adicional.....	177
1)	Presupuestos de hecho	178
2)	Objeto.....	179
3)	Monto de la indemnización adicional.....	180
c)	Actualización por el “RIPTTE” (remisión).....	182
C.	Responsabilidad civil del empleador. “Opción excluyente” (remisión)	183
D.	Responsabilidad civil de terceros (remisión)	183
E.	Aplicación administrativa y judicial del listado de enfermedades profesionales (decreto 658/96) y de la tabla de evaluación de incapacidades laborativas (decreto 659/96).....	183
F.	Financiamiento del sistema (remisión)	185
G.	Aplicación en el tiempo.....	185
a)	La cuestión en debate y las posiciones de la doctrina y la jurisprudencia	185
b)	La sentencia de la Corte en el caso “Espósito”	192
IV.	La ley 27.348 <i>complementaria</i> del Régimen sobre Riesgos del Trabajo	194
A.	Introducción	194
a)	Un proceso legislativo “raro”	194
b)	Inconsistencias y contradicciones en la ley 27.348	196
1)	El “Mensaje” 130/2016 del Poder Ejecutivo	197
1.1)	¿Una norma “complementaria o modificatoria”?	197
1.2)	¿Seguridad Social o Responsabilidad Individual del Empleador?.....	198

1.3) ¿Cuál es el “nexo causal” entre la doctrina de la Corte, el encuadramiento conceptual, las nuevas reglas procesales y de competencia y la desmesura en la litigiosidad?.....	201
2) El texto normativo	203
B. Competencia y reglas generales de procedimiento ante las Comisiones Médicas.....	206
C. Autoseguro público provincial.....	208
D. Incapacidad laboral temporaria	209
E. Prestaciones dinerarias	211
a) Sustitución del artículo 12 de la ley 24.557 y otras reglas.....	211
b) La nueva sustitución del artículo 12 de la ley 24.557 por el DNU 669/2019	214
F. Prestaciones en especie y registro de prestadores médico asistenciales	217
G. Rescisión del contrato de seguro por falta de pago	218
H. Opción entre las prestaciones de la LRT y la responsabilidad civil del empleador	219
I. Financiamiento de los entes de supervisión y control.....	220
J. Propuestas normativas	220
K. Carácter de la ley y aplicación en el tiempo. Vigencia del DNU 54/2017.....	222

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

.....	225
I. Un sistema de <i>responsabilidad individual del empleador con seguro obligatorio</i>	226
II. Ámbito personal de aplicación	228
A. Inclusión obligatoria.....	228
a) Funcionarios y empleados públicos.....	228
b) Trabajadores en relación de dependencia del sector privado	231
c) Personas obligadas a prestar un servicio de carga pública	231

B.	Ampliación del ámbito personal por inclusión por el Poder Ejecutivo nacional	232
a)	Trabajadores domésticos y autónomos	232
b)	Trabajadores vinculados por “relaciones no laborales”	234
III.	Situación del empleador en el sistema y frente al trabajador y sus derechohabientes: <i>asegurado, autoasegurado, no asegurado</i>	236
A.	Empleador asegurado	237
B.	Empleador autoasegurado.	238
a)	Empleadores “privados”	238
b)	Empleadores “públicos”. Régimen del “Autoseguro Público Provincial”	239
C.	Empleador no asegurado	242
a)	Empleador “no asegurado en sentido estricto”	243
1)	Empleador no asegurado “por omisión”	243
2)	Empleador no asegurado “por expulsión”	244
2.1)	Las reglas del artículo 18 del decreto 334/96 y sus excesos	244
2.2)	El caso “Carrizo”	246
2.3)	Registro	246
2.4)	Las reglas del apartado 6 del artículo 27 y el artículo 44 de la resolución SRT 298/2017	247
b)	Empleador “afiliado” pero “no asegurado”	249
c)	Cuotas omitidas.	250
IV.	<i>Gestión de las prestaciones. Las aseguradoras y el contrato de afiliación</i>	251
A.	Los sujetos “gestores”	251
a)	Las reglas generales de la LRT.	251
1)	Caracterización y requisitos para la constitución y actuación.	253
2)	Objeto.	254
3)	Ámbito de actuación.	256
4)	Preservación del patrimonio de las ART	257
5)	Revocación	257
b)	La “ART-Mutual”	258

1) Creación por negociación colectiva.....	259
1.1) Sujetos habilitados para la creación	259
1.2) Objeto	259
1.3) Requisitos para la constitución (y homologación del instrumento correspondiente).....	260
1.4) Asociados	261
1.5) Integración de capital.....	262
1.6) Requisitos formales para la constitución	262
1.7) Obligaciones particulares.....	263
2) Creación unilateral	264
B. El “contrato de afiliación”. Las reglas de los apartados 1 a 5 de la LRT y sus reglamentaciones	264
V. Contingencias y situaciones cubiertas	267
A. Contingencias	269
a) Accidente de trabajo.....	270
1) Accidente “en circunstancia laboral”.....	271
2) Accidente <i>in itinere</i>	273
2.1) Concepto	273
2.2) Exclusiones.....	274
2.3) Excepciones a la exclusión	274
b) Enfermedades profesionales.....	276
1) Enfermedades profesionales “listadas”	278
2) Cobertura individual de “otras” enfermedades profesionales	280
2.1) Requisitos de fondo	280
2.2) Procedimiento	282
c) El caso especial del “COVID-19”.....	284
1) Ámbito de aplicación personal.....	286
2) Presunciones	286
3) Procedimiento	288
3.1) Reglas generales.....	288
3.2) Determinación del grado de incapacidad permanente	290
4) Imputación al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP)	291
5) Aplicación en el tiempo.....	293

B. Situaciones cubiertas	293
a) Incapacidad Laboral Temporaria	294
1) Aproximación conceptual	294
2) Cese “ficto” de la situación de incapacidad laboral temporaria	296
3) El apartado 4 del artículo 2º de la reglamentación de la ley 26.773 aprobada por el decreto 472/2014	297
3.1) Cumplimiento de la obligación de solicitar la extensión del plazo de ILT	299
3.2) Omisión de solicitar la extensión del plazo	301
4) Cómputo discontinuo del plazo del inciso c, del apartado 2 del artículo 7º. El nuevo apartado 3, su “reglamentación” y la “inaplicabilidad” de la regla del apartado 2 del artículo 2º del Anexo del decreto 472/2014	303
b) Incapacidad Laboral Permanente	305
1) Concepto y grado	305
2) Carácter “provisorio” y “definitivo” de la Incapacidad Laboral Permanente	308
3) Gran Invalidez	311
C. Eximentes y exclusiones	311
VI. Prestaciones	313
A. Prestaciones en especie	314
a) Reglas y notas generales de las prestaciones en especie	314
b) Las prestaciones en particular	317
1) Asistencia médica y farmacéutica	317
2) Prótesis y ortopedia	317
3) Rehabilitación	318
4) Recalificación profesional	319
5) Servicio funerario	320
c) Protección del crédito y compensación en dinero	320
B. Prestaciones dinerarias	321

a) Reglas generales y comunes a las diferentes “situaciones cubiertas”	323
1) Ingreso base.....	324
1.1) De la ley 24.557 a la ley 27.348.....	324
1.2) Sustitución del artículo 12 de la LRT por el artículo 11 de la ley 27.348	325
1.2.1) El Proyecto del Poder Ejecutivo nacional	326
1.2.2) El texto del artículo 12 de la LRT según la ley 27.348	328
(1) Determinación del valor del “ingreso base”.....	329
(2) El apartado 3 del artículo 12 de la ley 24.557 según la ley 27.348 y la regla del tercer párrafo del artículo 2º de la ley 26.773	332
1.3) Nueva sustitución del artículo 12 de la ley 24.557 por el DNU 669/2019.....	334
2) Facultad del Poder Ejecutivo nacional para mejorar las prestaciones dinerarias	337
3) Determinación del monto y mecanismo de actualización de las prestaciones por Incapacidad Laboral Temporaria y Permanente “Provisoria”	338
4) Mecanismo de actualización de los valores mínimos de las prestaciones y de las compensaciones dinerarias adicionales. El “RIPTE”	342
4.1) Los artículos 8º y 17.6 de la ley 26.773, sus normas reglamentarias y la aplicación de sus reglas por la Secretaría de Seguridad Social	342
4.2) La inicial heterogeneidad de los criterios jurisprudenciales sobre el ámbito material y temporal de “aplicación del RIPTE”	347
4.2.1) Las dos cuestiones principales en debate	347
4.2.2) El criterio judicial extremo: actualización monetaria por un período anterior al nacimiento de la obligación	354
4.2.3) Los interrogantes no planteados.....	358

4.3) Crítica y opinión sobre los criterios jurisprudenciales y el marco normativo. Las “cuatro” reglas de la ley 26.773 sobre la “actualización” de valores y su aplicación en el tiempo	360
4.4) Los nuevos criterios de los Tribunales Superiores de Córdoba, Mendoza, Río Negro y Buenos Aires.....	363
4.4.1) Córdoba	364
(1) Irretroactividad de la ley 26.773.....	364
(2) Aplicación del índice RIPTE.....	365
4.4.2) Mendoza.....	365
(1) Irretroactividad de la ley 26.773.....	366
(2) Interpretación del apartado 6 del artículo 17 de la ley 26.773	368
(3) Posibilidad de impugnar la validez del artículo 12 de la ley 24.557	369
4.4.3) Río Negro.....	370
(1) Irretroactividad de la ley 26.773.....	371
(2) Prestaciones alcanzadas por el índice RIPTE.....	372
4.4.4) Buenos Aires	372
4.5) La definición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El caso “Espósito”	373
4.5.1) El caso y sus antecedentes	374
4.5.2) La decisión de la Corte Suprema.....	374
(1) Sobre el ámbito temporal de aplicación de la ley 26.773 –y del decreto 1694/2009–	375
(2) Criterios para aplicar el índice RIPTE	376
4.6) En suma.....	377
4.7) Derogación de los artículos 8º y 17.6 de la ley 26.773 por la ley 27.348 e incorporación del artículo 17 bis	378
4.7.1) Contenido de la reforma legislativa.....	378
4.7.2) Consecuencias de la derogación de los artículos 8º y 17.6 de la ley 26.773	379
4.7.3) La práctica a partir de marzo de 2017	380

4.8) ¿Tiene trascendencia la sustitución del artículo 32 de la ley 24.241 por la ley 27.416?.....	381
5) “Compensación” dineraria adicional de pago único	384
6) Pago de las prestaciones dinerarias	385
7) Cuestionamiento judicial a la tarifación del sistema de prestaciones dinerarias tarifadas. Los casos “Ascua” y “Lucca de Hoz”	388
7.1) El caso “Ascua”	388
7.2) El caso “Lucca de Hoz”.....	389
7.3) Balance.....	391
b) Incapacidad Laboral Temporaria.....	392
1) Derecho a la prestación dineraria y determinación de su monto. Formalidades para el pago (remisión).....	393
2) Obligado al pago.....	394
3) Asignaciones familiares y obligaciones con el sistema de seguridad social	395
4) Eximición del empleador del deber de pago de la remuneración.....	396
c) Incapacidad Laboral Permanente Parcial	396
1) Incapacidad igual o inferior al 50%	398
1.1) Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anterior a la vigencia del decreto 1694/2009	398
1.2) Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009.....	399
1.3) Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773	400
2) Incapacidad superior al 50% e inferior al 66%	400
2.1) Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anterior a la vigencia del decreto 1694/2009	400
2.1.1) Etapa de provisionalidad.....	400
2.1.2) Etapa definitiva. Renta periódica	401

2.1.3)	Evolución del monto de las prestaciones dinerarias por incapacidad laboral permanente parcial superior al 50% e inferior al 66% según las reglas vigentes en este período	402
2.2)	Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009	403
2.2.1)	Etapa de “provisionalidad”. Remisión	404
2.2.2)	Etapa “definitiva”	404
2.2.3)	Cuestionamiento de la validez constitucional de la forma de pago de la prestación dineraria cuando la incapacidad adquiere carácter definitivo. El caso “Milone”	406
	(1) El caso “Milone”	407
	(2) El argumento principal de la Corte.	408
	(3) Dos consecuencias de la declaración de inconstitucionalidad del apartado 2 del artículo 14 de la ley 24.557	410
	(4) Otras dos interpretaciones y otro modo de aplicación posibles de las reglas del artículo 5° del Convenio N° 17 de la OIT	411
2.3)	Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773.	412
2.3.1)	Dos novedades trascendentes	412
2.3.2)	Vacilaciones que provoca el cálculo de la “indemnización” de la Incapacidad Laboral Permanente Parcial superior al 50% e inferior al 66%	413
2.3.3)	“Compensación adicional de pago único” (art. 11.4, LRT)	415
2.3.4)	“Indemnización adicional de pago único” (art. 3°, ley 26.773). Remisión.	416
d)	Incapacidad Laboral Permanente Total.	417
1)	Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anteriores a la vigencia del decreto 1694/2009	418
1.1)	Etapa de provisionalidad	418
1.2)	Etapa definitiva	419

1.3) Evolución del monto de las prestaciones por incapacidad laboral permanente total según las reglas vigentes en este período	420
2) Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009	421
2.1) Etapa de “provisionalidad” (remisión)	422
2.2) Etapa “definitiva”	422
2.3) Cuestionamiento de la validez constitucional de la forma de pago. El caso “Torales” (remisión)	424
3) Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773 (remisión)	425
e) Gran Invalidez	426
1) Características y obligado al pago de la prestación adicional por situación de “gran invalidez”	426
2) Pago de la prestación. Aplicación de la ley 26.773	427
3) Evolución del monto de la prestación	429
f) Retorno al trabajo del trabajador incapacitado	430
g) Muerte del trabajador	432
1) Beneficiarios	432
2) Prestaciones dinerarias	434
2.1) Situación anterior a la vigencia de la ley 26.773	434
2.1.1) Evolución de las prestaciones	434
2.1.2) Cuestionamiento del pago en forma de renta. El caso “Suárez Guimbard”	436
2.2) Consecuencias de la aplicación de la ley 26.773	437
2.2.1) Forma de pago (remisión)	437
2.2.2) Actualización por “RIPTE”	438
2.2.3) Indemnización adicional de pago único	439
h) Evolución de los montos de las prestaciones dinerarias	440
C. Sujetos obligados al otorgamiento y pago de las prestaciones	446
a) Sujetos obligados	447
1) Contingencias originadas en procesos desarrollados a través del tiempo	447

2) Pluriempleo	447
3) Accidente <i>in itinere</i> entre dos empleos.....	448
D. La denuncia del “accidente de trabajo” o de la “enfermedad profesional” como carga que condiciona el nacimiento del derecho a las prestaciones	449
VII. Procedimiento administrativo y judicial para el acceso a las prestaciones (lineamientos generales).....	451
A. El marco normativo anterior a la ley 27.348.....	453
a) Competencia y procedimiento en el texto originario de la LRT.....	454
b) Modificaciones introducidas por el decreto de necesidad y urgencia 1278/2000.....	455
c) Reglamentación y reforma por el decreto 717/96	457
1) El texto originario del decreto 717/96 y su modificación por el decreto 491/97	457
2) Las modificaciones introducidas por el decreto 1475/2015	460
d) Cuestionamiento de la validez constitucional del artículo 21 de la LRT. Los casos “Abbondio”, “Strangio” y “Obregón”	461
1) Carácter “federal” de las Comisiones Médicas	461
2) El caso “Abbondio”	464
3) El caso “Strangio”	464
4) El caso “Obregón”	465
e) Recursos contra decisiones de las Comisiones Médicas. Los casos “Castillo”, “Venialgo” y “Marchetti”	466
1) La competencia federal establecida en el apartado 1 del artículo 46 y los términos del debate.....	466
2) La doctrina de la CSJN. Los casos “Castillo”, “Venialgo” y “Marchetti”.....	469
2.1) El caso “Castillo”	470
2.1.1) Las particularidades del caso resuelto....	470
2.1.2) Las otras definiciones de la Corte.....	472

2.1.2.1)	Asimilación del régimen de la ley 24.557 a los de las leyes 9688 y 24.028 y posibilidad de recreación de la “enfermedad-accidente”	473
2.1.2.2)	Carácter de “Derecho común” de la seguridad social	473
2.1.2.3)	Carácter “federal” de las Comisiones Médicas	474
2.2)	Los casos “Venialgo” y “Marchetti”	475
3)	Consecuencias de la doctrina de la Corte	477
3.1)	Primera aproximación general	477
3.2)	Otras consecuencias	478
3.2.1)	Acción directa contra la ART o el empleador autoasegurado o no asegurado. Cancelación del “efecto devolutivo”	478
3.2.2)	Recurso contra la decisión de la Comisión Médica	479
3.2.2.1)	Revisión directa	480
3.2.2.2)	Nulidad con declaración de inconstitucionalidad	481
B.	La ley 27.348 y la resolución SRT 298/2017	481
a)	Las reglas de la ley 27.348	482
b)	La resolución SRT 298/2017	484
c)	Ámbito de aplicación territorial del Título I de la ley 27.348	487
1)	Aplicación inmediata sin necesidad de adhesión. La situación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	487
2)	Situación de las provincias que adhieran a las reglas del Título I de la ley 27.348	488
2.1)	Las reglas del artículo 4º de la ley 27.348	488
2.2)	Adhesiones provinciales	489
2.2.1)	La adhesión de la Provincia de Buenos Aires	489
2.2.2)	Adhesión de otras provincias. El modelo de la Provincia de Córdoba	490

3) Situación en las provincias que no adhieran a las reglas del Título I de la ley 27.348	493
3.1) La competencia material de las Comisiones Médicas. El artículo 1° de la ley 27.348 y el artículo 21 de la ley 24.557.....	496
3.2) Unas pocas certezas.....	497
3.3) Dos interpretaciones posibles y sus consecuencias.....	499
3.3.1) Inexistencia de obligatoriedad de la instancia administrativa ante la Comisión Médica.....	499
3.3.2) Obligatoriedad de la instancia administrativa ante la Comisión Médica Jurisdiccional. Inconstitucionalidad del artículo 21 de la ley 24.557. Competencia federal.....	500
(1) Fundamento normativo.....	500
(2) Inconstitucionalidad del artículo 21 de la ley 24.557.....	502
(3) Competencia federal.....	502
d) Constitucionalidad de las Comisiones Médicas.....	503
1) Argumentos en favor de la constitucionalidad de la instancia obligatoria ante las Comisiones Médicas	504
2) Argumentos que podrían exponerse para impugnar la validez constitucional.....	507
3) Balance	510
VIII. Protección de los créditos de los trabajadores y sus derechohabientes	512
A. Limitación general de disponibilidad y protección frente a acreencias de terceros	512
B. Fondo de Garantía.....	513
a) Ámbito personal de aplicación.....	514
b) Ámbito material.....	514
c) Presupuesto de hecho	515
d) Requisitos procesales.....	516
C. Fondo de Reserva	517

IX. Entes de regulación y supervisión	519
X. Financiación del sistema	519
A. Financiamiento de las prestaciones y de los entes de gestión	519
a) Determinación de los “indicadores” por la SRT y la SSN.....	521
b) Establecimiento del “régimen” de alícuotas por cada ART.....	522
c) Cobertura de la responsabilidad civil del empleador	523
d) Derecho a la información	524
e) Limitación de gastos de las ART.....	524
B. Financiamiento de los entes de regulación y control.....	524
C. Financiamiento de las Comisiones Médicas y de las oficinas de homologación y visado.....	525
XI. Sanciones	526
XII. Prescripción	528
A. Prescripción de los créditos de los damnificados según la regla del apartado 1 del artículo 44	528
B. Comienzo del curso de la prescripción según el artículo 4º de la ley 26.773.....	529
C. Prescripción de los créditos de los entes gestores y de regulación y supervisión	530
XIII. Comité consultivo permanente	530
XIV. Responsabilidad civil del empleador y de terceros.....	531

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR Y DE TERCEROS

.....	533
I. El modelo de opción excluyente de la ley 26.773	534
A. De la ley 9688 a la ley 26.773: el viaje de ida y vuelta.....	535
a) La “opción” inicial: de la ley 9688 a la ley 24.028.....	536

b) De la “opción” al “cúmulo”, previo paso por la “inmunidad”: de la ley 24.028 al artículo 39 de la ley 24.557 y la jurisprudencia de la CSJN	538
c) El “retorno” a la opción “excluyente”	539
B. Oportunidad y efectos de la “opción”	540
a) Sujetos obligados	540
b) Obligaciones	541
c) Destinatarios de la notificación	541
d) Plazos	542
e) Opción excluyente	543
f) Empleador no asegurado	543
C. Los actos que configuran el ejercicio de la “opción”	543
D. Actos o acciones que no suponen “opción”	547
E. Reglas de fondo y de forma aplicables en caso de reclamo con fundamento en el Derecho Civil	548
F. Reglas de competencia	550
G. Oportunidad para el ejercicio de la opción. Modificación introducida por la ley 27.348	551
H. Obligaciones de la ART	552
a) Obligaciones previas al ejercicio de la opción	552
b) Obligaciones de la ART posteriores al ejercicio de la opción por la responsabilidad civil del empleador	555
I. Prescripción	559
J. Seguro de responsabilidad civil	560
K. Responsabilidad de terceros (remisión)	560
L. Constitucionalidad de la “opción”	561
II. Responsabilidad civil del empleador en los antiguos apartados 1, 2 y 3 del artículo 39 de la LRT	563
A. Regla general: Limitación de la responsabilidad civil del empleador frente al trabajador y sus derechohabientes	563
a) ¿Eximición o limitación de la responsabilidad?	563
b) ¿Requisito fáctico o fundamento normativo de la limitación?	565

c) Eficacia material	568
1) Daños a las personas y daños a los bienes. El caso del artículo 76 de la LCT (t. o.)	568
2) Enfermedades no incluidas en el “listado de enfermedades profesionales”. El caso “Silva” y la vigencia actual de su doctrina	569
2.1) El marco normativo	569
2.2) Los términos del debate.	570
2.3) La doctrina de la CSJN. El caso “Silva”	573
2.4) Consecuencias de la doctrina de la Corte.	576
d) Eficacia subjetiva. Trabajadores y derechohabientes	577
1) Trabajadores.	577
1.1) Trabajadores vinculados por relaciones “laborales”	578
1.2) Trabajadores vinculados por relaciones “no laborales”	578
1.3) Trabajadores de un tercero	579
2) Derechohabientes.	580
B. Excepción legal a la limitación cuantitativa de la responsabilidad	582
C. Cuestionamiento de la validez constitucional de la regla del antiguo artículo 39.1 de la ley 24.557	583
a) El debate doctrinal y las primeras tendencias jurisprudenciales.	584
b) La construcción de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	585
1) El caso “Gorosito”	585
1.1) El caso.	585
1.2) Dictamen del procurador general de la Nación y voto de la minoría	586
1.3) Posición de la mayoría.	587
1.3.1) Sobre la oportunidad para el pronunciamiento.	587

1.3.2) Sobre el fondo de la materia en debate: las “dos” cuestiones a resolver.	588
(1) Validez de un sistema específico de reparación de los daños originados en el trabajo.	588
(2) Compatibilidad del sistema especial de responsabilidad y reparación de daños de la LRT con las garantías constitucionales “en este caso”	589
2) El caso “Aquino”	590
2.1) El caso.	590
2.2) El fallo y las distintas posiciones de los ministros de la Corte	591
2.3) Primer balance	593
3) El caso “Cura”	594
4) Los casos “Llosco” y “Cachambí”	595
c) Balance	596
III. Responsabilidad civil de terceros	598
A. El marco normativo	599
B. Los “terceros” y su responsabilidad según el artículo 39 de la LRT.	601
a) Las reglas de los apartados 4 y 5 del artículo 39 de la LRT.	601
1) Apartado 4: Responsabilidad del tercero frente al trabajador y sus derechohabientes	601
2) Apartado 5: Otorgamiento de las prestaciones y “repetición” del tercero.	603
b) Los “terceros” en el artículo 39 de la LRT	604
C. “Terceros” y “no terceros” según el artículo 12 del decreto 491/97	605
a) Solidaridad en la obligación de pago de las cuotas a la aseguradora.	606
b) Los “no terceros”	608
1) Exclusión de cedentes y comitentes de la condición de terceros a los efectos de los apartados 4 y 5 del artículo 39 de la LRT.	608

2) Contratación del seguro y responsabilidad del comitente y cedente	611
3) Más “no terceros”	613
c) Los “otros” terceros	613
D. “Dudosa” validez constitucional del artículo 12 del decreto 491/97	615
IV. Determinación del monto indemnizatorio en hipótesis de responsabilidad civil. El caso “Arostegui”	617